

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2004.

" En la Villa de Zumaia, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de 2004, se constituye en la Sala de reuniones de esta Casa Consistorial, la Comisión de Gobierno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Comisión "

PRESIDENTE.-

D^a María Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA.

CONCEJALES.-

D. Asier ESNAL ALBIZU.

D^a. Lide AMILIBIA BERGARETXE.

D. Iñaki AGIRREZABALAGA ALKORTA

SECRETARIA.-

Miren ETXEZARRETA GARMENDIA

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE
(22-01-2004)**

2.- URBANISMO

2.1.- LICENCIA DE OBRA

A) PROYECTO DE EJECUCIÓN AMETZ-MENDI: TOMAS ETXABE ARAKISTAIN

Se da cuenta de la solicitud presentada por **TOMAS ETXABE ARAKISTAIN**, para la reforma del Caserío Ametz-Mendi en Diseminados Arritokieta 1 suelo no urbanizable de las NN.SS de Zumaia., conforme al Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto José Uribe-Etxeberria

El presupuesto de ejecución material de la obra ascienda a **105.000 €**

El informe del técnico municipal es favorable.

Cuenta a su vez con el dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Planteada votación por unanimidad de los cinco miembros de hecho y de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

SE ACUERDA

1.- Conceder Licencia de Obra solicitada por **TOMAS ETXABE ARAKISTAIN**, para la reforma del Caserío Ametz-Mendi en Diseminados Arritokieta 1 suelo no urbanizable de las NN.SS de Zumaia., conforme al Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto José Uribe-Etxeberria y las condiciones fijadas en el informe del técnico municipal que son las siguientes:

1.1.- Liquidación de tasas por un valor de un presupuesto de ejecución material de 105.000 €.

1.2.-Establecimiento de plazos:

Una vez definidos los planos definitivos de planta baja y primera:

- Inicio obras: 6 meses desde la fecha de concesión de licencia de obras.
- Paralización: máximo 2 meses.
- Finalización: 30 meses desde la fecha de concesión de licencia de obras.

1.3.-Tira de cuerdas de plantas diversas, en presencia de técnicos municipales.

1.4.- Esta licencia queda condicionada, entro otroas, a los artículos 9, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Normativa Complementaria de las NN.SS. de Zumaia.

1.7.-Para la licencia de primera ocupación, deberá acreditarse la documentación exigida en los artículos 4.13 y 19 de dicha Normativa.

1.8.-Nombramiento de los técnicos directores de obra.

1.9.-Las acometidas a la red de saneamiento, agua y alumbrado, se realizará en todo momento según indicaciones técnicas municipales y del Consorcio de Aguas.

2.- En concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto ejecución material	105.000 €
Base Imponible	105.000 €
Tarifa del 5%	5.250 €

En concepto de Tasa por la concesión de licencias urbanísticas deberá abonar la cantidad de **300,27 €**

TOTAL **5.550,27 €**

Previa a la iniciación de las obras, se deberán liquidar las cantidades señaladas con carácter provisional. La liquidación definitiva se formalizará una vez terminadas las obras y presentado el Certificado fin de obra.

3.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

4.- Plazos de pago

4.1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

4.2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así como el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

2.2.- ADJUDICACIÓN ALUMBRADO FORONDA Y ARDANTZA EUSKARAZ

2.3.- ADJUDICAR LA ASISTENCIA TECNICA AL PROYECTO IZARTU EUSKARAZ

2.4.- ADJUDICAR LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA MEDIOAMBIENTAL EUSKARAZ

3.- COMERCIO

3.1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA CONTRATACIÓN DEL “PERCO”. EUSKARAZ

4.- PERSONAL

4.1.- CALENDARIO 2004-03-15 EUSKARAZ

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS